

Una persona servidora pública que fomenta el principio de Lealtad:

1

Sirve con vocación

y brinda una excelente atención y servicio a quien lo solicita.



2



Actúa

de acuerdo a los Principios y Valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

3

Antepone

las necesidades de la sociedad por encima de los intereses personales.



4



Destina

los bienes y recursos del Estado a los objetivos sociales establecidos.

5

Es comprometida

con su trabajo buscando el beneficio de la ciudadanía.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA